

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno número 4, comprendida dentro de la manzana LI-36 del plan parcial del polígono «El Rosario», donde dice «Tincer», dentro del término municipal de La Laguna, calle Sancho Panza. Cuya cabida es de 110 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Sancho Panza; al sur, con rambla central del polígono de «El Rosario»; al naciente, parcela número 3, y al poniente, con la parcela número 5, que forman parte de la finca principal de donde ésta se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, en el tomo 1.703, folio 141, libro 80, finca número 8.829.

Valor: 5.743.521 pesetas.

Dado en La Laguna a 28 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—35.036.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 319/1998, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Oliva Trestán Fernández, contra don Tomás Jesús Montiel Luis y doña María del Carmen Cabrera Hernández, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.646.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 37550180031998, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Tomás Jesús Montiel Luis y doña María del Carmen Cabrera Hernández, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 10. Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal tercero, con superficie de 83 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con jardín que le es privativo, que separa de la calle Eduardo Roo; a la derecha, entrando, con portal de entrada, en parte, caja de escalera y en parte, con local comercial a la derecha, con entrada por el portal tercero; a la izquierda, con el local comercial a la derecha con entrada por el portal segundo, y a la espalda, con don Isidro Castro Diaz.

Le corresponde como anexo privativo el jardín fronterero, que mide 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Eduardo Roo; a la derecha, entrando, con portal de entrada; a la izquierda, con jardín privativo del local de la derecha con entrada por el portal segundo, y a la espalda, con el local al que es anexo.

Cuota: 4,20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna al tomo 1.570, libro 170, folio 179, finca número 18.742, inscripción segunda.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Laguna a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario judicial.—35.037.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1998, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra «Cervenorte,

Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 11. Local comercial enclavado en la planta baja del edificio «Jonay II», sito en el término municipal de La Laguna, con frente a futuro parque; mide 92 metros 96 decímetros cuadrados; linda: Sur, zona peatonal que lo separa del futuro parque, portal número 9 y rampa de acceso a plantas inferiores; norte, dicho portal y patio de manzana; este, rampa de acceso mencionada y núcleo de acceso del portal número 10 y oeste, núcleo de acceso del portal número 9. Inscrita al tomo 1.602, folio 17, libro 202, finca número 25.120.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 26.377.400 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Cervenorte, Sociedad Limitada», de los señalamientos, se expide el presente en La Laguna a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—35.038.

LINARES

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 111/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sabino Domingo Risueño González y doña María Candelaria Perales Buitrago, autos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Casa unifamiliar, edificada sobre el solar número 9, con fachada a la calle C, que es su frente o sur, y forma rectangular con 6,20 metros de línea de fachada y 20,50 metros de fondo medio, o sea, 127 metros 10 decímetros cuadrados, situado en los Cuatro Pinicos, Cuatro Picos, La Bóveda, Huerta del Sordo y Valdemojinos, término de Bailén. Se desarrolla en planta de semisótano, compuesta de zona de acceso; garaje, que ocupa una superficie útil de 22,50 metros cuadrados, y construida de 25,66 metros cuadrados; trastero a continuación de garaje, con superficie útil de 12,45 metros cuadrados, y construida de 15,30 metros cuadrados, y un patio de luces a la espalda a todo lo ancho del solar, de 27,81 metros cuadrados. Planta baja com-

puesta de zona de acceso, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina con despensa y lavadero, estar-comedor, aseo, cocina con despensa y lavadero al patio de luces, salita y arranque de escalera a la planta primera. Y la planta primera y única en altura se compone de caja de escaleras y su rellano, tres dormitorios, pasillo, distribuidor y un cuarto de baño. Inscrita en el tomo 1.260, libro 419 de Bailén, folio 205, finca número 25.405.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que es de 8.126.000 pesetas.

Para el supuesto la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para en su caso, la tercera subasta se celebrará el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta 2064.0000.17.0111.96.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Dado en Linares a 24 de mayo de 1999.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—34.850.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía con el número 292/1997, a instancia de Fianzas y Crédito Cia. Seguros y Reaseguros en Liquidación, contra don Ignacio Irigoyen Blasco y otros, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en cuyos autos, en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar en pública subasta el bien embargado a los demandados y que se dirá más abajo, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración, los siguientes días y horas:

Primera subasta: 7 de octubre de 1999, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 1999, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 2 de diciembre de 1999, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, con las mismas

condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño con el número 1.479, al tomo 828, libro 10 de Pradillo de Cameros, y folio 250, sita en Pradillo de Cameros.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Logroño a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—El Secretario sustituto.—35.023.

LOGROÑO

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Laboral Popular, representada por la Procuradora señora Rivero, contra don Isidro Rodríguez Río y doña María del Carmen Sipán Bueno, en reclamación de 10.974.259 pesetas de principal, 418.331 pesetas de intereses deudores y 72.164 pesetas de intereses de demora, y en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, vivienda o piso séptimo tipo E), con acceso por el portal número 1 de Caballero de la Rosa, con trastero anejo, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas. El tipo fijado para la primera subasta es el que consta en la cláusula duodécima de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria por importe de 22.440.000 pesetas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas habrán de hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones, serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Notifíquese la resolución a los deudores en la finca o fincas subastadas. Y para el caso de que no pudieran llevarse a efecto, sirvan los edictos de notificación en forma. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Dado en Logroño a 23 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—35.018.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Juan Vicente Díaz Brito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 212/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Fernández Riverol, contra don Miguel Ángel Felipe Amaro, doña Olga María Gómez León y don Antonio Morales Acosta, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento al codemandado don Antonio Morales Acosta, y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3764000017021296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.